

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL PONENCIA LCMC DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO/AUDIENCIA (Extracto)
1	IVAI-REV/161/2010/LCMC	OFICINA DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, entiéndase OFICINA DEL C. GOBERNADOR	15 de junio de 2010	... <b>"se tiene por presentado en tiempo y forma</b> al sujeto obligado con su promoción por la que da cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de junio de dos mil diez visible a fojas once a catorce respecto de los <i>incisos a), b), c), d), e) y f)</i> dentro del término de cinco días que se le concedió <b>para tal efecto"</b> ...
2	IVAI-REV/176/2010/LCMC	SECRETARÍA DE SALUD	15 DE JUNIO DE 2010	... <b>"se previene a la recurrente por esta sola ocasión</b> a efecto de que en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente hábil en que le sea notificado el presente proveído <b>manifieste</b> ante este órgano cuál es el o los agravios que le causa la respuesta proporcionada por el sujeto obligado en fecha nueve de junio de dos mil diez a su solicitud de información a través del propio sistema Infomex-Veracruz, conforme al catálogo expuesto por el artículo 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, toda vez que al interponer el Recurso de Revisión mediante la misma plataforma electrónica, en el <b>apartado relativo a "Descripción de su inconformidad"</b> señaló "... El día 14 de Junio la Secretaría de Salud Salud no ha respondido a mi petición, ...", <b>lo que</b> resulta contrario a las constancias que arroja el sistema Infomex-Veracruz con las que se da cuenta, donde se observa que en fecha nueve de junio de dos mil diez le fue remitida a través de la citada plataforma electrónica respuesta a su Solicitud de Información, debiendo para el caso digitalizar la consabida respuesta a efecto de que le sea remitida en calidad de archivo adjunto a la notificación que respecto del presente proveído le sea practicada, para su debido conocimiento; apercibiendo a la recurrente que de no actuar en la forma y plazo aquí requerido <b>se tendrá por no presentado su recurso sin mayor proveído"</b> ...

LIC. EVELYN GISSEL RUÍZ HERNÁNDEZ.  
ACTUARIA NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.